



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 283 DE 28 MAR 2016

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 09 de marzo de 2016, el oficio con radicado externo **EXTMI16-0009810**, por medio del cual la señora OLGA LUCIA EBRATT DIAZ, en calidad de representante legal de la empresa Terminal de Contenedores de Cartagena CONTECAR S.A., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: “OBRAS Y ACTIVIDADES DE DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE ATRAQUE, DÁRSENA DE MANIOBRAS Y CANAL DE ACCESO POR ETAPAS DEL TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA – CONTECAR S.A., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 17.5 M (MÁS 0.5 M DE TOLERANCIA) CON UN VOLUMEN TOTAL DE 2.153.540 M3”, localizado en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

Puntos	Este	Norte
1	843152,58	1639388,71
2	842926,14	1639307,83
3	842551,81	1639423,19
4	842312,66	1639368,09
5	842094,12	1639253,04
6	841927,72	1639459,1
7	842210,33	1639557,77
8	842321,97	1639596,75
9	842529,84	1639896,05
10	842413,29	1640219,24
11	842803,26	1640360,46
12	843152,58	1639388,71

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI16-0009810** del 09 de marzo de 2016

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: “OBRAS Y ACTIVIDADES DE DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE ATRAQUE, DÁRSENA DE MANIOBRAS Y CANAL DE ACCESO POR ETAPAS DEL TERMINAL DE CONTENEDORES DE

CARTAGENA – CONTECAR S.A., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 17.5 M (MÁS 0.5 M DE TOLERANCIA) CON UN VOLUMEN TOTAL DE 2.153.540 M³”, localizado en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “OBRAS Y ACTIVIDADES DE DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE ATRAQUE, DÁRSENA DE MANIOBRAS Y CANAL DE ACCESO POR ETAPAS DEL TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA – CONTECAR S.A., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 17.5 M (MÁS 0.5 M DE TOLERANCIA) CON UN VOLUMEN TOTAL DE 2.153.540 M³”, localizado en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 17 de marzo de 2016 en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante fueron presentadas en coordenadas Planas Origen Bogotá, Datum Magna, para el proyecto **“OBRAS Y ACTIVIDADES DE DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE ATRAQUE, DÁRSENA DE MANIOBRAS Y CANAL DE ACCESO POR ETAPAS DEL TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA – CONTECAR S.A., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 17.5 M (MÁS 0.5 M DE TOLERANCIA) CON UN VOLUMEN TOTAL DE 2.153.540 M³”**”*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades

El terminal de contenedores de Cartagena S.A – CONTECAR S.A., es titular de una concesión portuaria otorgada mediante contrato de concesión No. 003 del 31-12-08 expedida por el INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en donde se autoriza la realización de dragados de profundidad y mantenimiento de tal forma que se garantice la atención de buques de gran calado (post-Panamax). Adicionalmente, CONTECAR cuenta con las autorizaciones ambientales (Res. 0991 del 12-08-15 expedida por la ANLA) para efectuar dragados de profundidad y mantenimiento hasta 17.5 m (más 0.5 m de tolerancia) con un volumen total de 2.153.540 m³.

El proceso consiste en profundización de su muelle marginal de 967 metros de longitud, de su dársena de maniobras para el tránsito y giro de los buques, y del canal de acceso a la instalación portuaria, los cuales actualmente se encuentran con profundidad mínima de 14.5 m y círculo de maniobras de diámetro de 480 m, hasta alcanzar por etapas y dependiendo de la necesidad del comercio exterior colombiano, la profundidad de 17.5 m y diámetro de círculo de maniobras de 550 m.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) para Consulta de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **“OBRAS Y***

ACTIVIDADES DE DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE ATRAQUE, DÁRSENA DE MANIOBRAS Y CANAL DE ACCESO POR ETAPAS DEL TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA – CONTECAR S.A., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 17.5 M (MÁS 0.5 M DE TOLERANCIA) CON UN VOLUMEN TOTAL DE 2.153.540 M³”, se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas

De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto: **“OBRAS Y ACTIVIDADES DE DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE ATRAQUE, DÁRSENA DE MANIOBRAS Y CANAL DE ACCESO POR ETAPAS DEL TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA – CONTECAR S.A., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 17.5 M (MÁS 0.5 M DE TOLERANCIA) CON UN VOLUMEN TOTAL DE 2.153.540 M³”.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **“OBRAS Y ACTIVIDADES DE DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE ATRAQUE, DÁRSENA DE MANIOBRAS Y CANAL DE ACCESO POR ETAPAS DEL TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA – CONTECAR S.A., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 17.5 M (MÁS 0.5 M DE TOLERANCIA) CON UN VOLUMEN TOTAL DE 2.153.540 M³”,** localizado en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

Puntos	Este	Norte
1	843152,58	1639388,71
2	842926,14	1639307,83
3	842551,81	1639423,19
4	842312,66	1639368,09
5	842094,12	1639253,04
6	841927,72	1639459,1
7	842210,33	1639557,77
8	842321,97	1639596,75
9	842529,84	1639896,05
10	842413,29	1640219,24
11	842803,26	1640360,46
12	843152,58	1639388,71

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0009810 del 09 de marzo de 2016

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **“OBRAS Y ACTIVIDADES DE DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE ATRAQUE, DÁRSENA DE MANIOBRAS Y CANAL DE ACCESO POR ETAPAS DEL TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA – CONTECAR S.A., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 17.5 M (MÁS 0.5 M DE TOLERANCIA) CON UN VOLUMEN TOTAL DE 2.153.540 M³”,** localizado en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

Puntos	Este	Norte
1	843152,58	1639388,71
2	842926,14	1639307,83
3	842551,81	1639423,19
4	842312,66	1639368,09
5	842094,12	1639253,04

6	841927,72	1639459,1
7	842210,33	1639557,77
8	842321,97	1639596,75
9	842529,84	1639896,05
10	842413,29	1640219,24
11	842803,26	1640360,46
12	843152,58	1639388,71

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0009810 del 09 de marzo de 2016

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI16-0009810 del 09 de marzo de 2016, para el proyecto: "OBRAS Y ACTIVIDADES DE DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE ATRAQUE, DÁRSENA DE MANIOBRAS Y CANAL DE ACCESO POR ETAPAS DEL TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA – CONTECAR S.A., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 17.5 M (MÁS 0.5 M DE TOLERANCIA) CON UN VOLUMEN TOTAL DE 2.153.540 M3", localizado en jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

Puntos	Este	Norte
1	843152,58	1639388,71
2	842926,14	1639307,83
3	842551,81	1639423,19
4	842312,66	1639368,09
5	842094,12	1639253,04
6	841927,72	1639459,1
7	842210,33	1639557,77
8	842321,97	1639596,75
9	842529,84	1639896,05
10	842413,29	1640219,24
11	842803,26	1640360,46
12	843152,58	1639388,71

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0009810 del 09 de marzo de 2016

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Elena Ramírez Ceballos
 Aprobó: Luis Fernando Mora, Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06